

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
¡"Diviértete con los nuevos pines de entretenimiento de POSA!"
CANAL: TODA LA RED

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña "¡Diviértete con los nuevos pines de entretenimiento de POSA!" que busca incentivar el recaudo de Pines. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implicará la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objetivo incrementar los recaudos de Pines de entretenimiento de POSA, dando un incentivo a los puntos que cumplan con las condiciones informadas durante el mes de agosto de 2022 en el lanzamiento y a través de mensajes, e-mail y redes sociales (Facebook e Instagram).

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

- ❖ Todos los puntos de venta de Puntored que tengan el producto de Pines de entretenimiento de POSA activo en la plataforma.
- ❖ Los puntos de venta que no tengan cartera activa en el momento de realizar las dinámicas.

4. EXCLUSIONES: No participan aquellos comercios que:

- ❖ No se encuentren en la red de comercios de Puntored.
- ❖ No participarán comercios que no tengan el producto asignado en la plataforma o que presenten durante la vigencia un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- ❖ No participan los puntos de venta que presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña y hasta su premiación.

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene una vigencia desde del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la presente campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACION:

Se premiarán los 12 puntos de venta que realicen mayor cantidad de recaudo de pines de entretenimiento de POSA.

Los pines son:

- Netflix
- OFFICE
- KASPERSKY
- IMVU
- SPOTIFY
- RIXTY
- XBOX
- RAZER GOLD
- PLAYSTATION
- NOGGIN
- PARAMOUNT
- CRUNCHYROLL

7. MECANICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

La selección de los ganadores del incentivo se realizará mes vencido (los ganadores serán notificados la segunda semana de septiembre), en donde se verificará al cierre del mes lo siguiente:

- ❖ Estado del punto de venta
- ❖ Volumen de recaudo realizado durante la vigencia de la campaña
- ❖ Se escogerán los 12 puntos de venta que realizaron el mayor recaudo durante la vigencia de la campaña y se premiarán de mayor a menor de acuerdo al ítem mencionado anteriormente (volumen de recaudo).

8. NOTIFICACIÓN GANADOR A LOS PUNTOS DE VENTA:

PUNTORED tendrá 10 días hábiles después de terminada la campaña para notificar a los puntos de venta que cumplieron con la campaña. Los puntos de venta deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activas durante la campaña y hasta el momento del reintegro, sin presentar cartera pendiente de pago en ningún momento durante la duración de la campaña y hasta el momento del pago del incentivo.

9. ENTREGA

PUNTORED entregará los obsequios a los 12 puntos de venta que realicen mayor cantidad de recaudos, los premios serán los siguientes:

OBSEQUIO	PUESTO
1 TARJETA REGALO NETFLIX POR UN VALOR DE 30.000 1 TULA XBOX: 1 Botilito - 1 Llavero y 1 -Apoya Celular	1
1 TARJETA REGALO NETFLIX POR UN VALOR DE 30.000 1 TULA XBOX: 1 Botilito - 1 Llavero y 1 -Apoya Celular	2
1 TARJETA REGALO NETFLIX POR UN VALOR DE 30.000 1 TULA XBOX: 1 Botilito - 1 Llavero y 1 -Apoya Celular	3
1 TARJETA REGALO SPOTIFY PREMIUM POR UN VALOR DE 15.000 1 TULA XBOX: 1 Llavero	4
1 TARJETA REGALO SPOTIFY PREMIUM POR UN VALOR DE 15.000 1 TULA XBOX: 1 Llavero	5
1 TARJETA REGALO SPOTIFY PREMIUM POR UN VALOR DE 15.000 1 TULA XBOX: 1 Llavero	6
1 TARJETA REGALO PARAMOUNT POR UN VALOR DE 13.900 1 TULA XBOX	7
1 TARJETA REGALO PARAMOUNT POR UN VALOR DE 13.900 1 TULA XBOX	8
1 TARJETA REGALO PARAMOUNT POR UN VALOR DE 13.900 1 TULA XBOX	9
1 TULA XBOX: 1 Botilito - 1 Llavero y 1 -Apoya Celular	10
1 TULA XBOX: 1 Botilito - 1 Llavero y 1 -Apoya Celular	11
1 TULA XBOX: 1 Botilito - 1 Llavero y 1 -Apoya Celular	12

En el momento de notificarle al ganador, éste deberá informar dirección para hacer envío de su premio. Puntored hará el envío a través de una empresa de mensajería tercerizada, la cual intentará hacer la entrega por dos veces. Si no logra hacerse la entrega el premio permanecerá disponible en las instalaciones de Puntored en la

calle 100 No. 19 – 61 Oficina 901 para ser recogido por el ganador por el tiempo máximo de un mes posterior a su devolución.

10. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

11. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

12. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en el sorteo y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de PUNTORED culmina con la entrega del incentivo.
- b. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- c. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por PUNTORED en estricto apego a las leyes colombianas.
- d. PUNTORED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- e. Si, aun con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas para el producto SOAT, la cuenta especial a la que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin

perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña la cuenta especial autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

14. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de PUNTORED o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, PUNTORED comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <http://www.puntored.co/index.php/2013-06-13-03-01-31/boletines>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co



16. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".